

A LA MESA SECTORIAL DE SERVICIOS GENERALES

ASUNTO: SITUACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ART 82 BIS. NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR MEJORA DE EMPLEO

Desde la sección sindical USO CAIB, planteamos las siguientes cuestiones sobre este artículo:

- ¿Por qué no están operativas la Bolsas Extraordinarias 82 Bis que aparecen en el Portal del opositor?

En la MSSG de 5 de febrero de 2025 se comentó que dichas Bolsas no iban a ser activadas. ¿La Administración hará un comunicado, informando de dicha decisión a todos los funcionarios que forman parte de las mismas? ¿Y la devolución de las tasas se efectuará de oficio?

- Los funcionarios que aprobaron el examen de la Promoción Interna del Proceso Selectivo del Personal Funcionario del 2022, ¿de oficio formarán parte de la bolsa de mejora de empleo de acuerdo con el artículo 82 bis?
- Resumen del funcionamiento de las Bolsas de mejora de empleo.

Los funcionarios que formen parte de dichas Bolsas, ¿estarán obligados a participar en las cridas colectivas o únicamente en las cridas que estén interesados?, ¿Y tendrán alguna preferencia a la hora de la elección de puestos en las cridas colectivas?